



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2835-2022-R-UNE

Chosica, 04 de octubre del 2022

VISTO el Oficio N° 0505-2022-DIGA-UNE, del 28 de setiembre del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que con Oficio N° 1762-2022-UP-OA-UNE, del 27 de setiembre del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración excluir dos (2) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE EVALUACIÓN EN CURSOS DE CAPACITACIÓN”; y, Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE COORDINACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN”, conforme al requerimiento efectuado por las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado mediante Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2835-2022-R-UNE

Chosica, 04 de octubre del 2022

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHARMGV

EXCLUIR:



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD :

CI BÚLAS :

PI BÚLAS :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNE EDU

028

D/ UNIDAD EJECUTORA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

RESOLUCIÓN N° 020218/2022

2022

BIENIO :

2022

BI PLAN :

2018/2021

| N.º REF | Item Único - Relación de Item | TIPO DE SELECCIÓN | ENTIDAD COMPRAN COMPRA CONTRATO ENCARGADO A | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATO N | N.º ITEM | ANTE- CEDENTE | DESCRIPCIÓN ANTE- CEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir cantidad a suministrar) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATA N | CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION | | | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MÁSICULAS DE SELECCIÓN | ORDANO EMBAJADO DE LAS CONVOCATORIAS | OBSERVA- CIONES | ESTADO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL) |
|------------|----------------------------------|----------------------|--|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------|------------------|--|--|---|---------------------|----------|-------------------|-------------------|---|---|------|------|--|---------------------------|---|--------------------|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | |
| 24 | 1 - Único | 0 - PA/A Entidad | | 1 - Pro- cedimientos de | 271 - Adquisición Simplificada | 2 - SERVICIOS | 0 - NO | 0 - NO | SERVICIO DE EVALUACIÓN EN CURSOS DE CAPACITACIÓN | SERVICIO DE EVALUACIÓN EN CURSOS DE CAPACITACIÓN | 60101010223799 | 31 - Servicio | 1 | 1 - S/ML | 1.00 | 55.000.00 | 15 | 01 | 18 | 3 - Marzo | 31 - Sin Modalidad | 0 - SI | | |
| 25 | 1 - Único | 0 - PA/A Entidad | | 1 - Pro- cedimientos de | 271 - Adquisición Simplificada | 2 - SERVICIOS | 0 - NO | 0 - NO | SERVICIO DE COORDINACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN | SERVICIO DE COORDINACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN | 60101020017959 | 31 - Servicio | 1 | 1 - S/ML | 1.00 | 55.000.00 | 15 | 01 | 18 | 3 - Marzo | 31 - Sin Modalidad | 0 - SI | | |

